



**Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE**

En Arrecife, a 30 de marzo de 2026.

Visto que los procedimientos selectivos correspondientes a la oferta de empleo para la anualidad 2023, convocados mediante el sistema de concurso de méritos y oposición en los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, fueron paralizados judicialmente como consecuencia del procedimiento seguido ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Arrecife, Autos nº 665/2023;

Visto que, con fecha 11 de marzo de 2025, el Juzgado de lo Social nº 1 de Arrecife dictó sentencia desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la parte actora;

Visto que, con fecha 17 de marzo de 2025, la representación procesal de la parte actora presentó escrito manifestando el desistimiento del recurso de suplicación anunciado contra la citada sentencia, lo que determina la firmeza judicial de la misma, circunstancia que fue notificada a esta entidad con fecha 1 de abril de 2025;

Visto que, una vez desaparecido el obstáculo procesal que motivó la paralización de los procesos selectivos, esta entidad ha procedido a la reanudación progresiva de distintos procedimientos correspondientes a la citada oferta de empleo;

Y considerando que, no existiendo impedimento jurídico para la continuación de los restantes procesos selectivos aún pendientes de reactivación, procede acordar su reanudación en el estado en que se encontraban en el momento de su paralización, en atención a los principios de continuidad de los procedimientos y de seguridad jurídica, entendida esta última como la garantía de estabilidad y previsibilidad en las actuaciones jurídicas.





SE RESUELVE:

PRIMERO.- Reanudar los procedimientos selectivos para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos y oposición por promoción interna en los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, de los siguientes puestos:

- 1 Auxiliar Administrativo/a (Grupo III).
- 1 Administrativo/a de Auditoría y exp. del cliente (Grupo II).
- 2 Administrativos/as de Atención al Cliente e Información (Grupo II).
- 2 Administrativos/as Comercial (Grupo II).
- 4 Administrativos/as de Contabilidad (Grupo II).
- 3 Administrativos/as de Compras (Grupo II).
- 1 Administrativo/a de Control de Costes e Inventarios (Grupo II).
- 3 Administrativos/as para la Red de Centros (Grupo II).
- 1 Administrativo/a Nave Conservación y Mantenimiento (Grupo II).
- 1 Administrativo/a Contratación y Recursos Humanos (Grupo II).
- 1 Técnico/a Educativo (Grupo II).
- 1 Técnico/a Especialista en Archivo y Documentación (Grupo I).
- 1 Técnico/a Especialista en Contabilidad (Grupo I).
- 1 Técnico/a Especialista en Recursos Humanos (Grupo I).

SEGUNDO.- Proceder a la rectificación de la oferta de empleo referida, así como de sus bases, al no haberse previsto el cupo de reserva para personas con discapacidad.

Dicha reserva se aplicará a los siguientes procesos selectivos:

- 1 Administrativo/a Comercial (Grupo II).
- 1 Administrativo/a de Contabilidad (Grupo II).
- 1 Administrativo/a de Compras (Grupo II).
- 1 Administrativo/a para la Red de Centros (Grupo II).





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
LANZAROTE

TERCERO.- Requerir a todas las personas candidatas de los procesos selectivos para que indiquen expresamente si participan por el turno general o por el cupo de reserva.

Una vez recabada dicha información, los procesos selectivos continuarán en la **misma fase en la que quedaron suspendidos** en el momento de su paralización.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web de los Centros de Arte, Turismo y Cultura de Lanzarote.

Lo que se comunica para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Don Ángel Vázquez Álvarez

Consejero Delegado de los Centros de Arte, Cultura y Turismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

